Qué demandas históricas y necesidades actuales tiene la Marka Quila Quila frente al Estado Plurinacional y cuáles los principales límites de su cumplimiento?

* La marca qhila qhila es un caso de lucha jurídica en el pasados actualmente pero en la cual su lucha siempre an sido por el territorio y también otro marca siguen en la lucha por el respecto de su territorio, históricamente siempre an sido los dueño del territorio pero durante la colonia española en el año 1787 han sido explotado por los mismo españoles en sus propio territorio los pueblos indígenas, qhara qhara y otra marka y eso que la nación kara kara empieza a revolucionarse territorialmente y social para hacer la demanda, jurídica para ser tomado dentro de una autonomía indígena, pero sin embargo ello ya vivian con la autonomía en naciones pero no eran reconocido como naciones y pueblos indígenas.
* Sin embargo el actual necesidades frente al estados plurinacional es la demanda de la AIOC, que son reconocido internacionalmente por la OIT 169 para que esta nación tengan su forma de gobierno de acuerdo a sus uso y costumbre y su forma de vivencia, de cómo estén estructura el sistema de gobierno.

En la cual en 1900 logran su titulación de la tierra colectivas, y pagan el tributo, y empiezan las demandan de tierra colectiva a tierra comunitaria de origen ,pero a mas alla se lo negaron ,porque no tenían su personería jurídica como pueblos indigena, y tambien por otra parte el estado le pide su certificado de indentidad étnica y tambien los censo de población , pero todo esto pedido fueron presentados por la marka kila kila.

* ¿Qué tensiones identificamos entre la lógica liberal y la lógica comunitaria en la demanda de la representación directa por minoría de la Marka Quila Quila Nación Qhara Qhara?

La lógica liberal es donde la nación qhara qhara su lucha fueron por el reconocimiento de los pueblos indígenas y por diversa culturas de cada nación originario, y en la lógica comunitaria siempre han luchado entre todo, para ser tomado en cuenta en las carta orgánica y en el estatuto departamentales, por las autoridades departamentales, para tener su representación directas en la asamblea departamental de acuerdo por uso y costumbre, sin embargo primero no estaban reconocido los pueblos indígenas y que en la cual el tribunal constitucional plurinacional fallan a favor de la marka kila kila, pero en la cual la provincia oropesa le han rechazado su propuesta de la existencia de la marka kila kila.

* ¿El ejercicio del autogobierno como derecho colectivo depende del reconocimiento formal de la autonomía indígena? Explique los ámbitos de autogobierno que los pueblos indígenas ejercen desde abajo

No depende del derecho constitucional del estados porque los pueblos indígena ya hemos convivido siempre con la autonomía desde nuestro antepasado, (che ramui reta) nuestro abuelo

El autogobierno que ejercemos desde abajo es de participar activamente en diferentes, trabajo comunitario, reuniones , asamblea general, y apoyo dirigencial para así poder tener todos los conocimientos que llevamos desde nuestro hogar a que nosotros denominamos (oka= patio grandes y el respeto al lugar y al territorio, para llegar hacer un buen líder para luchar entre todo(a) para el vivir bien de los pueblos indígenas originario campesina.